

# BOLSA

Cotización Oficial del 22 de Marzo de 1911.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
<b>4 POR 100 PERPETUO</b>			
<i>Al contado.</i>			
21-3-911	84,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	84,40
21-3-911	84,50	» E, de 25.000 » » »	84,56
21-3-911	85,00	» D, de 12.500 » » »	84,95
21-3-911	87,15	» C, de 5.000 » » »	87,30 y 25
20-3-911	87,35	» B, de 2.500 » » »	87,30
21-3-911	87,20	» A, de 500 » » »	87,30
20-3-911	87,35	» H, de 200 » » »	87,30
20-3-911	87,35	» G, de 100 » » »	87,30
21-3-911	87,20	En diferentes series.....	87,30
<i>A plazo.</i>			
21-3-911	84,25	Fin corriente.....	84,35 y 40
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
18-3-911	92,80	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...	
20-3-911	92,90	» D, de 12.500 » » »	92,90
20-3-911	92,85	» C, de 5.000 » » »	
20-3-911	92,90	» B, de 2.500 » » »	
21-3-911	92,85	» A, de 500 » » »	92,85
21-3-911	92,85	En diferentes series.....	92,85
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			
<i>Al contado.</i>			
21-3-911	101,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	
21-3-911	101,40	» E, de 25.000 » » »	101,50
21-3-911	101,60	» D, de 12.500 » » »	101,60
21-3-911	101,50	» C, de 5.000 » » »	101,60
21-3-911	101,50	» B, de 2.500 » » »	101,60
21-3-911	101,70	» A, de 500 » » »	101,80 y 70
21-3-911	101,55	En diferentes series.....	101,60 y 70

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsada. O/O	CAMBIOS DE HOY O/O
FECHA	O/O				
21-3-911	450,00	Banco de España.....	500		450,00
10-3-911	262,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40	263,00
21-3-911	332,00	Compañía Arrond. <sup>o</sup> de Tabacos.....	500		335,00 y 336,00
21-3-911	309,00	Unión Española de Explosivos.....	100		3.700 y 308,00
4-3-911	192,00	Banco de Castilla.....	250		
20-3-911	148,00	Banco Hispano Americano.....	500		
10-3-911	156,50	Banco Español de Crédito.....	250		126,50 y 127,00
21-3-911	50,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.....	500		50,00
18-3-911	14,25	» » » Ordinarias.....	500		
17-3-911	290,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-910	99,50	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	100		
6-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
2-12-910	18,00	Mediodía de Madrid.....	500		
16-3-911	24,90	Ferrocarriles de M. Z. A.....	175		
18-3-911	91,00	Idem Norte de España.....	475		
20-3-911	488,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.....			487, 486 y 487
<b>DELEGACIONES</b>					
21-3-911	103,05	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	Intarés anual. O/O	103,10
21-3-911	62,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.....	500	4	
16-10-910	91,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.....	500	4	
10-5-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
16-2-911	92,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
13-3-911	105,00	Ferrocarriles, Valladolid & Ariza. Serie A.....	500	5	
10-3-908	102,00	» » » » B.....	500	5 1/2	
20-3-911	86,50	» » » » C.....	500	4	
27-1-911	84,60	Id. Norte de España. Sumidos 17 Enero 1905.....			
27-1-911	82,00	» » » » 1. <sup>a</sup> serie.....	475		
27-1-911	81,25	» » » » 2. <sup>a</sup> ».....	475		
27-1-911	81,00	» » » » 3. <sup>a</sup> ».....	475		
27-1-911	76,00	» » » » 4. <sup>a</sup> ».....	475		
27-1-911		» » » » 5. <sup>a</sup> ».....	500		
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>					
31-2-910	80,00	Sieas.....	250	6	
17-3-911	75,50	Obligaciones.....	100	3	
31-1-910	82,00	Idem de Erlanger.....	500	4	
21-3-911	87,00	Idem por resultados.....	500	4	
21-3-911	67,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.....	500	5	
20-3-911	141,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero.....	500	4 1/2	
6-3-911	103,00	Diputación provincial de Madrid.....			
		Obligaciones.....		6	

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	543 670
Idem, fin corriente.....	200 600
Idem, fin próximo.....	50 000
Cinco pesetas del 4 por 100 amortizable.....	29 500
5 por 100 amortizable.....	204 500
Acciones del Banco de España.....	52 500
Idem del Banco Hipotecario.....	80 500
Idem de la Arraeradería de Tabacos.....	29 000
Azucarera. — Preferentes.....	9 000
Idem ordinarias.....	0 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	34 000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

París, a la vista, total.....	325.000
Cambio medio.....	108,35
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	27,40

BOGOTA DE MADRID.— Núm. 82  
 23 MARZO 1911  
 ANEXO Núm. 1.— Pág. 785

**Observatorio Central Meteorológico**

(PARQUE DEL RETIRO)

Estado general del tiempo el día 22 de Marzo de 1911.

La depresión señalada ayer sobre Europa Occidental, va perdiendo intensidad lentamente. Las lluvias son generales en toda nuestra Península; en general, acompañadas de vientos bonancibles de dirección variable; las más abundantes han sido: Teruel, 19 milímetros; San Fernan-

do, 15 m/m; Barcelona, 15 m/m; Zaragoza, 15 m/m; Huesca, 14 m/m; Burgos, 13 milímetros; Océvos y Badajoz, 10 m/m. La temperatura es suave; la máxima de ayer ha sido de 19 grados en Bilbao, Murcia y Almería, y la mínima de hoy ha sido de 2 bajo cero en Teruel.

Continúa el mal estado del mar en nuestras costas.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Forrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Se debilita la depresión de estos días. Es probable que continúe el tiempo lluvioso en toda España y la marejada de las costas.

En el Estrecho es probable que aún se acentúe el temporal del Oeste.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 22 de Marzo de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	BARIÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y ráfaga del viento.	ESTADO del cielo.	
		Baro.	Humedecido.					
12 de la noche	700.10	2.3	1.9	4.3	87	SE.....	Brisa.....	C. cubierto.
6 de la mañana	699.77	4.4	3.8	5.7	92	NE.....	Brisa ligera.	Lluvioso.
9 de la mañana	701.06	7.6	6.6	6.8	87	NE.....	Calma.....	Cubierto.
12 del día	701.19	9.2	7.1	6.5	75	E.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde	701.08	10.7	8.7	7.4	77	SE.....	Brisa ligera.	Idem.
6 de la tarde	1.95	8.0	6.6	6.6	88	SE.....	Brisa.....	Muy nuboso.
9 de la noche	2.92	6.3	5.6	6.4	91	N.....	Brisa ligera.	Lluvioso.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	11.1
Idem mínima.....	2.0
Diferencia.....	9.1
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	17.6
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....	32.8
Diferencia.....	15.2
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	22.7
Idem máxima idem.....	0.0
Diferencia.....	22.7

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	196.8
Oscilación barométrica idem (milímetros).....	3.15
Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	-4.08
Lluvia en las últimas veinticuatro horas en milímetros.....	0.52
Sol completamente despejado.....	0 h 20
Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1 h 10
Total de insolación durante el día.....	1 h 30

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de la Deuda y Censos Pasivos. NEGOCIADO CENTRAL**

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 21 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 2.491.99 pesetas, compuesta de 833.33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 1.658.66 que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 28 de Febrero próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1883;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del

Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen;

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el

tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieron cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que refinan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones



por incumplimiento de las condiciones anteriores ó por no reunir al material las facultativas que se exigen, podrá procederse á una nueva subasta ó adquisición directa del todo ó parte del que faltare, de ser admitido alguno, respondiendo la fianza constituida, el importe del material admitido y los bienes del contratista, si aquéllos no alcanzaren, del mayor coste, así como de la indemnización de daños y perjuicios á que hubiere dado lugar;

13. El tipo máximo por que se admiten proposiciones es el de 700 pesetas cada tonelada;

14. La entrega se verificará en los almacenes de Telégrafos de los puntos que á continuación se mencionan y en la proporción numérica siguiente: Barcelona, 2.000 kilogramos; Córdoba, 3.000; Coruña, 2.000; Madrid, 4.000; Santander, 3.000; Sevilla, 3.000; Valencia, 4.000; Valladolid, 2.000, y Zaragoza, 2.000;

15. El contratista queda obligado á las disposiciones de las Autoridades y sometido á la jurisdicción Contencioso Administrativa en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, entendiéndose que renuncia al derecho común y á todo fuero especial, incluso al de su domicilio, para el caso en que fuera preciso proceder contra él ejecutivamente, con arreglo á las disposiciones administrativas, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen;

16. El importe del material recibido en definitiva se satisfará al contratista por libramiento contra el Tesoro, que expedirá la Ordenación de Pagos del Ministerio de la Gobernación, previa consignación de aquélla, y con cargo al concepto 1.º artículo 2.º, capítulo 18 del presupuesto vigente;

17. El contratista queda obligado á satisfacer el 1,20 por 100 del Pagos del Estado, así como los demás gravámenes que haya establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan;

18. Verificada la recepción total y acordado el pago del material, se devolverá al contratista la fianza definitiva.

NOTA.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 22 de Junio último, á continuación se insertan los artículos del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección á la Producción nacional antes citada:

«Art. 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura ó proposición admisible, una subasta ó un concurso sobre materia reservada á la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta ó en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

«Art. 14. En la segunda subasta ó en el segundo concurso previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computados sobre el menor pre-

cio de los productos no figurados en dicha relación anual

«Art. 15. En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

«Art. 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios ó obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos, sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso ó subasta) á la Comisión protectora de la producción nacional.»

#### Condiciones facultativas.

1.º El sulfato será de la mejor calidad y reunirá las condiciones siguientes:

Primera. Que no esté húmedo, y se presente en cristales azules y transparentes solubles en cuatro partes de agua fría por una de peso de la cantidad de sulfato que se someta á la prueba.

Segunda. Que tratada la disolución anterior con un exceso de amoníaco, el residuo que se obtenga de materias extrañas, después de filtrado, no exceda del 2 por 100 del peso del sulfato ensayado.

2.º La Dirección General, en caso de duda por parte de la Administración, respecto á la calidad del sulfato, ó reclamación del contratista, podrá disponer que le remita una muestra de cada uno de los barriles ó cajas en que se hayan presentado, á fin de que este Centro directivo pueda producir el análisis químico que se desee.

3.º El sulfato será embalado en barriles ó cajas de cien kilogramos en limpio, ó sea descontando el peso del envase, quedando éste á beneficio de la Administración.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.—Rubricado.—Aprobado.—Alonso Castrillo.—Rubricado. S—279

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre Ciudad Real y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 2.190 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración de Correos, el día 6 del propio mes, á las once horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por

el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—283

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo de Ciudad Real y Torralba de Calatrava (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Ciudad Real, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración Principal, el día 6 del propio mes, á las doce horas.

Madrid, 17 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—289

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo de Huelva y Ayamonte (82 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Huelva, Ayamonte, Gibralfón y Lepe, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva el día 6 del indicado Mayo, á las once horas.

Madrid, 15 de Marzo de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—287

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero de 1911, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios de piedra para conservación del firme, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de (1),

provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata es de (2) pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (3) pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo al proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA

(1)	(2)	(3)
DENOMINACIÓN DE LA CARRETERA	Presupuesto de contrata. — Pesetas.	Garantía para tomar parte en la subasta. — Pesetas.
Noseco á Villarraciés.....	28.444,90	290
Valladolid á S. ría.....	26.954,85	210
Castrogonzalo á Palencia.....	21.907,50	220
Madrid á Coruña.....	21.057,93	220
Valladolid á Tórtolas.....	17.215,50	180
Segovia á Valladolid.....	16.270,92	170
Mayorga á Sahagún.....	15.654,30	160
Valladolid á Salamanca.....	15.098,91	160
Villalón á Villorico.....	12.792,60	130
Frechilla á Tordesillas.....	11.380,68	120
Villalón á Albroz.....	11.067,21	120
Rioseco á Toro.....	10.600,11	110
Valdestillas á Portillo.....	10.151,61	110

Madrid, 14 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.

S—

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS.—CARRETERAS.—CONSERVACIÓN

En vista de la autorización concedida por la Dirección General de Obras Públicas en comunicación fecha 10 del corriente, el señor Gobernador civil de esta provincia, se ha servido señalar el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para conservación del firme durante el trienio de 1911 á 1913 inclusive, de las carreteras de tercer orden de Jaca á Sangüesa, proyecto redactado en 1911, por su presupuesto de contrata de 5.008,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos provenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, 11 de Septiembre de 1886 y con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto en la misma los presupuestos detallados y los

pliegos de condiciones facultativas y económicas á que ha de ajustarse la contrata.

La cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la subasta, será el 1 por 100 del presupuesto, pudiendo hacerse éste en la Caja Central de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales en las provincias, en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup> y con arreglo al modelo adjunto acompañando la cédula personal del proponente, y por separado el resguardo que acredite haber realizado el depósito, sin cuyo requisito se considerará el pliego nulo y sin ningún valor.

En las proposiciones se expresará en pesetas y céntimos escrita en letra, la cantidad por la que se comprometo el proponente á la ejecución de la obra, desechándose todas aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, entre sus autores, una segunda licitación, fijándose la primera puja en 125 pesetas, por lo menos, y quedando las demás á

voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Será de cuenta del rematante el satisfacer los gastos de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Huesca, 14 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe: P. A., Pedro Montaner.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia con fecha ..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para conservación del firme durante el trienio de 1911 á 1913 inclusive, de las carreteras de tercer orden de Jaca á Sangüesa, proyecto redactado en 1911, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga escrita en letra, sin enmiendas ni raspaduras, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la



que se compromete el proponente á la ejecución de las mismas, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—277

### Alcaldía Constitucional de Madrid.

#### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar número 10 de los procedentes del antiguo Corral de limpiezas, hoy número 8 de la calle de San Oropio, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha 14 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo el mismo tipo de 52.504,77 pesetas, pliegos de condiciones y modelo de proposición, que figuran insertos en las GACETAS DE MADRID de los días 7 de Septiembre de 1905 y 8 de Febrero de 1911 y en los *Boletines Oficiales* de la provincia fechas 9 de Septiembre de 1905 y 7 de Febrero último, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 27 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de Marzo de 1911.—El Secretario, F. Ruano. S—282

En cumplimiento de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento y á decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre concurso público por término de treinta días, que empezarán á correr y contarse desde la fecha del presente anuncio, para el suministro é instalación de ocho bombas centrifugas y de los motores eléctricos correspondientes para la elevación del agua de los pozos de las antiguas norias del Parque de Madrid.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto, durante todos los días hábiles que comprende el plazo del concurso y horas de diez de la mañana á una de la tarde, en el Negociado tercero (Policía Urbana) de esta Secretaría.

Las proposiciones, suscritas en papel de la clase undécima, en pliegos cerrados y lacrados, acompañados de una Memoria, plano, presupuesto y cuantos documentos justificativos que se consideren oportunos, como garantía del material y del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 1.250 pesetas, se presentarán, durante los mismos días y horas antes mencionados, en el Registro general de la Secretaría.

Terminado el plazo del concurso, la Ponencia técnica designada al efecto procederá al examen de las proposiciones que se hubieron presentado, y elevará informe al Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, y la Excelentísima Corporación adoptará la resolución que proceda.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de Marzo de 1911.—El Secretario, F. Ruano. S—283

### Alcaldía Constitucional de Zumaya.

Hago saber al público: Que el día 17 de Abril próximo, y sus once horas de la mañana, se sacarán á pública licitación, en la Casa Consistorial de esta villa de Zumaya, las obras de saneamiento de los terrenos de Arrangoleta, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del que hiciera sus veces.

El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse de ellos. La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, arreglándose éstos exactamente al modelo que se estampa al pie de este anuncio, debiendo presentarse las proposiciones durante la media hora que al efecto concederá el señor Presidente; la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en ella será de 2.635 pesetas, bien en metálico ó en valores del Estado, provincia ó Municipio de esta villa, al precio de cotización. Este depósito deberá hacerse en la Tesorería del Ayuntamiento, y acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo verificado. No se admitirán proposiciones que excedan del tipo del presupuesto de contrata, que es de 59.700,29 pesetas.

La subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultasen dos ó más iguales, al tipo de la más baja se celebrará únicamente entre los autores, y previa invitación, nueva subasta oral.

Para otorgar la escritura deberá consignar el contratista, en un plazo que no excederá de seis días, como fianza definitiva, en la Tesorería de la Corporación municipal, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado la subasta.

La falta de presentación de los correspondientes fianza dará lugar, sin más trámites, á que se declare nula la adjudicación, con pérdida del depósito provisional que hubiere hecho para tomar parte en la subasta.

Zumaya, 16 de Marzo de 1911.—El Alcalde Presidente, José María Olaizola.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del edicto publicado por el Ayuntamiento de la villa de Zumaya, con fecha 16 de Marzo de 1911, se comprometo á ejecutar las obras de saneamiento de los terrenos de Arrangoleta, en esta villa, con estricta sujeción al presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en su ejecución, por la cantidad de ... (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
S—281

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Almería.

#### Carreteras.—Subastas de acopios.

Dispuesto por el Ilmo. señor Director general de Obras Públicas, en 8 del actual, se proceda por esta Jefatura de Obras Públicas á la subasta de los acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras del Estado en esta provincia, que se relacionan á continuación, según los proyectos aprobados para el trienio de 1911, 1912 y 1913, bajo los tipos que también se expresan, he acordado señalar el día 29 de Abril próximo venidero para verificarlas.

Las subastas se celebrarán en esta Jefatura, á la hora de las once del día y

mes expresados anteriormente, bajo su presidencia, en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 ó Instrucción de 18 de Marzo del mismo año y 11 de Septiembre de 1886 y en el pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903.

Las proposiciones sólo podrán referirse á una sola de las carreteras, y se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel de la clase undécima, ajustándose su redacción al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo acompañar á cada pliego el resguardo que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata y cédula personal corriente del licitador.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales para una carretera, se procederá en el acto al sorteo á que hace referencia el artículo 12 de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El presupuesto y pliego de condiciones correspondientes á cada una de dichas carreteras, se hallarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia, Martínez Campos, 14, á disposición del público, durante las horas hábiles de oficina y hasta las once del día señalado para las subastas.

El plazo para el otorgamiento del contrato de obra no podrá exceder del señalado en el pliego de condiciones particulares y económicas del proyecto, á partir de la aprobación del remate, y de no otorgarse dicho contrato por causa del adjudicatario, se declarará nulo el remate, sin más trámites, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, así como los que ocasione el documento en que consigne la contrata, serán de cuenta del rematante.

Almería, 17 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Foll.

#### Nota de las carreteras y tipos de contrata que se citan.

Venta de Media Logue á Rambla de los Nudos y ramal á Cudbar, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de pesetas 5.712.

Vélez Rubio á María, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 4.368 pesetas.

Vélez Rubio á Huercaal-Overa, trozo 5.º, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 2.352 pesetas.

Lanjar á Orgiva y Gador á Lanjar, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 2.016 pesetas.

Callejones de Tabernas á la Venta del Almirez, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 7.056 pesetas.

Berja á Venta del Olivo, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 7.392 pesetas.

Ujijar á Adra, por los años de 1911-1912 y 1913, presupuesto de 8.064 pesetas.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio de..., inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID de los días..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación del firme de la carretera de..., durante los años de 1911-1912 y 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-

pciones, en la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, escrita en letra).  
(Fecha y firma del licitador.)  
S—280

### Comisión Inspectorá del Teatro Real.

Autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para enajenar las antiguas butacas de la sala del Regio Coliseo, esta Comisión ha señalado el día 6 de Abril próximo, á las once, para adjudicar, mediante concurso, 500 butacas forradas de terciopelo color granate, las cuales estarán expuestas al público todos los días de nuevo á doce en el almacén del Teatro.

El concurso se celebrará en la Secretaría de la mencionada Comisión, en el Teatro Real, en donde se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día anterior al señalado para el concurso.

Los licitadores fijarán el tipo al hacer sus proposiciones; serán escritas en papel sellado de una peseta, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja General de Depósitos que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en el concurso la cantidad de 250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, haciéndose la adjudicación si hubiese alguna proposición aceptable, á juicio de

la Mesa, y en el caso de que resulten dos ó más igualmente ventajosas, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

El adjudicatario estará obligado á satisfacer de una vez, y en un plazo que no excederá de ocho días desde la adjudicación, el importe total de ésta y los gastos de anuncios, debiendo retirar las butacas del almacén en que se custodian en el mismo plazo, ó, á lo sumo, dentro de otro de igual duración.

La falta de cumplimiento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar, sin más trámite, á la anulación de la adjudicación, con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en el concurso.

Madrid, 20 de Marzo de 1911.—El Secretario, Antonio Garrido. S—284

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

*CLASIFICACION y propuesta de las aspirantes que han solicitado la Escuela completa de niñas de Baleira (Lugo), dotada con 625 pesetas, cuya Escuela fué agregada al concurso único de Enero último en la forma de ascenso, habiéndose publicado el referido anuncio en la GACETA DE MADRID del día 15 de Febrero próximo pasado.*

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL GENERAL DE SERVICIOS COMPETIBLES POR TODOS CONCEPTOS			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTAS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses	Días.		PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	ESCUELA	
	<b>Maestras.</b>								
1	D. <sup>a</sup> Concepción López Roy.....	24	9	1	Superior...	Lugo.....	Baleira.....	Completa de niñas de Baleira.	625
2	Clotilde Santa María.....	13	10	6	Idem.....	>	>	>	>
3	Concepción Pigrán Fernández.	2	5	18	Elemental.	>	>	>	>

Lo que se hace público á los efectos del artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril del año último.  
Santiago, 13 de Marzo de 1911.—El Vicerrector: Marcial Fernández Iñiguez.

P—973

DISTRITO UNIVERSI

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes á las Escuelas dotadas con sueldo inferior

Número	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		TIEMPO DE SERVICIOS								
			Que disfrutan.	Legal que so les reconoce.	EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			EN LA CATEGORÍA IGUAL Y SUPERIOR Á LA DE LA VACANTE			EN LA ESCUELA DESDE LA QUE SOLICITA		
					Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.	Años.	Meses	Días.
			Pesetas.	Pesetas.									
1	D. León García Llamas.....	Zurgena.....	825	825	11	>	15	11	>	15	7	3	>
2	Enrique Ponzón Gázquez.....	Albotoduy.....	825	825	8	9	23	8	9	23	5	2	15
3	Hermenegildo Espinosa Prats.....	.....	>	625	9	7	17	9	7	17	>	>	>
4	Marcos Martínez Carrillo.....	Alfornón.....	625	625	6	11	6	6	>	>	5	5	18
5	Juan Durán Martínez.....	Casaronela.....	625	625	5	7	3	1	1	21	1	1	21
6	José Alcalde Palacios.....	A. Bálmez.....	625	625	4	6	1	>	5	12	>	5	12
7	Manuel Cañete y Fernández.....	.....	>	625	2	>	29	1	11	7	>	>	>
8	Federico Márquez y Delgado.....	Mairona del Alcor.....	625	625	1	7	>	>	1	20	>	1	20
9	Juan del Castillo.....	Olella de Castro.....	625	625	1	4	21	1	4	21	>	2	11

Escuelas de niños, do

1	D. León García Llamas.....	Zurgena.....	825	825	11	>	15	11	>	15	7	3	>
2	Enrique Ponzón Gázquez.....	Albotoduy.....	825	825	8	9	23	8	9	23	5	2	15
3	Hermenegildo Espinosa Prats.....	.....	>	625	9	7	17	9	7	17	>	>	>
4	Marcos Martínez Carrillo.....	Alfornón.....	625	625	6	11	6	6	>	>	5	5	18
5	Juan Durán Martínez.....	Casaronela.....	625	625	5	7	3	1	1	21	1	1	21
6	José Alcalde Palacios.....	A. Bálmez.....	625	625	4	6	1	>	5	12	>	5	12
7	Manuel Cañete y Fernández.....	.....	>	625	2	>	29	1	11	7	>	>	>
8	Federico Márquez y Delgado.....	Mairona del Alcor.....	625	625	1	7	>	>	1	20	>	1	20
9	Juan del Castillo.....	Olella de Castro.....	625	625	1	4	21	1	4	21	>	2	11

EXCLUIDOS

D. Ildefonso Martínez García..... Por recibir su instancia después de terminado el plazo de la convocatoria.

Escuelas de niños, dotadas

1	D. José Alcalde Palacios.....	A. Bálmez.....	625	625	4	6	1	>	5	12	>	5	12
2	Pedro Pardo Navarro.....	Canalejas.....	500	500	1	6	4	1	6	4	>	10	10
3	Emilio Díaz y Pinedo.....	Alcedo.....	250	500	>	1	15	>	1	15	>	1	15
4	Amador López Muñoz.....	A. Benaolán.....	500	500	>	6	19	>	6	19	>	6	19
5	Ramón Ramírez y Pérez.....	Lobres.....	500	500	>	10	12	>	10	12	>	10	12

EXCLUIDO

D. Miguel Durán Pérez..... Por no determinar, ni en su instancia ni en la cubierta de su expediente, las plazas que

NOTA.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Niños (Granada) y Carricos (Almería).

Escuelas de niñas, do

1	D. Concepción Gijón Marcos.....	Alquife.....	625	625	12	11	12	11	11	3	11	5	27
2	Josefa García Reyes.....	Cobdas.....	625	625	11	8	1	11	8	1	11	3	1
3	Matilde Cano Muñoz.....	Purullena.....	625	625	17	2	23	13	2	27	1	9	29
4	Franisca Carmona Barco.....	Joratratar.....	625	625	10	6	27	6	>	>	2	10	>
5	María Ortega Martín.....	Cherín.....	625	625	9	8	22	6	>	>	2	10	>
6	Antonia del Aguila Velasco.....	Alcedia.....	625	625	6	9	14	2	19	>	2	10	>
7	Concepción Villar Fuentes.....	Huebro (Níjar).....	625	625	6	4	8	2	10	17	2	10	17
8	María Josefa Jiménez Moreno.....	Ermita de Albuñol.....	625	625	8	11	14	>	11	25	>	11	25
9	María Ayllón de Lara.....	Cantera Blanca.....	625	625	7	11	4	1	2	16	>	6	>
10	Salvadora Hernández Seguí.....	Prado del Rey.....	625	625	2	10	15	>	3	18	>	3	18

EXCLUIDAS

D.ª Julia Pérez García..... Por fechar su hoja de servicios después del día fijado para ello.  
 Julia Requejo Carrascal..... Por recibirse su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.  
 María del Rosario Cabrera España... Idem.

NOTA.—Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Fuente Nueva (Granada) y Borge (Málaga).

Escuelas de niñas, dotadas

1	D.ª Josefa Martínez Pérez.....	Presidio.....	500	500	1	4	24	1	4	24	1	4	24
2	Bonifacia González Pérez.....	Tordosalas.....	500	500	>	10	>	>	10	>	>	10	>

EXCLUIDA

D.ª Natalia Avila Moral..... Porque la Escuela que solicita figura anunciada en el concurso de entrada y no en éste

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.  
 Granada, 8 de Febrero de 1911.—El Rector, Federico Gutiérrez,



# TARIO DE GRANADA

á 825 pesetas, anunciadas á concurso de Traslado en la GACETA DE MADRID de 17 de Enero último.

TIEMPO DE ESTUDIOS		OPOSICIONES APROBADAS Á ESCUELAS DE CATEGORÍA SUPERIOR Á LA VACANTE		TOTALIDAD DEL TIEMPO COMPUTABLE			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
Correspondientes al Título de Maestro.	En otras carreras.	Años.	Meses.	Años.	Meses.	Días.	Pesetas.		

**tadas con 625 pesetas.**

2	>	>	6	31	10	>	Alfarerías (Sorbas)...	625	>
3	>	>	6	26	4	1	>	>	Adjudicada ya la que solicita.
2	>	>	6	21	9	4	Agrón.....	625	>
3	>	>	>	21	4	24	Almejjar.....	625	>
3	>	>	>	9	10	15	Almayate Alto.....	625	>
3	>	>	>	8	4	25	La Rivera.....	625	>
3	>	>	>	7	>	6	Borge.....	625	>
3	>	>	>	6	10	10	>	>	Adjudicadas ya las que solicita.
3	>	>	>	4	11	28	>	>	Idem íd.

**con menos de 625 pesetas.**

3	>	>	>	8	4	25	>	>	No se le propone para Escuela, por estarlo ya para la de La Rivera, que solicitaba con preferencia.
2	>	>	>	5	10	18	Villargordo. (Aux.ª)...	625	>
3	>	>	>	5	4	15	Nívar.....	625	>
2	>	>	>	4	7	27	>	>	Adjudicadas ya las que solicita.
2	>	>	>	4	7	6	>	>	Adjudicada ya la que solicita.

solicita. (Acompaña certificado de Penales de fecha atrasada.)

**tadas con 625 pesetas.**

3	>	1	6	40	10	12	Santa Fe.....	625	>
3	>	>	6	37	8	3	Beas de Granada.....	625	>
3	>	>	>	34	3	24	>	>	Adjudicada ya la que solicita.
3	>	>	>	22	4	27	>	>	Idem íd.
3	>	>	>	20	6	22	>	>	Idem íd.
3	>	>	>	14	5	14	>	>	Adjudicadas ya las que solicita.
3	>	>	>	14	1	12	>	>	Adjudicada ya la que solicita.
3	>	>	>	12	11	4	>	>	Idem íd.
3	>	>	>	12	7	20	>	>	Idem íd.
3	>	>	>	6	5	21	Gazorla (Auxiliaría párvulos).....	625	>

**con menos de 625 pesetas.**

2	>	>	>	6	2	12	Alsodux.....	500	>
2	>	>	>	4	6	>	Amarguilla.....	500	>

de traslado,

perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

*CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes á las Escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, anunciadas á concurso de Entrada en la GACETA DE MADRID de 17 de Enero último.*

Números.....	ASPIRANTES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO PÚBLICO COMO AUXILIAR GRATUITO, INTERINO Ó SUSTITUTO			TIEMPO DE ESTUDIOS		OPOSICIONES APROBADAS Á ESCUELAS PÚBLICAS		TOTALIDAD DEL TIEMPO COMPUTABLE			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	DOTACIÓN  Pesetas.	OBSERVACIONES
		Años.	Meses	Días.	Correspondientes al título de Maestro.	En otras carreras.	Años.	Meses.	Años.	Meses	Días.			
1	D. Joaquín Carballada Errecaldo.....	»	4	9	5	5	»	»	10	4	9	Haza de Trigo (Polopos).	500	»
2	Juan Diego Andrés Burgos.....	3	3	15	5	1	»	»	9	3	15	Benitorafe (Tahal).....	500	»
3	José Martín Moral.....	5	5	1	3	»	»	6	8	11	1	»	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
4	Agustín Jiménez Peña.....	3	8	10	5	»	»	»	8	8	10	»	»	»
5	Antonio Mailla Mora.....	2	11	15	5	»	»	»	8	5	15	»	»	»
6	Emilio Ceballos Esquembrí.....	6	2	»	2	»	»	»	8	2	»	»	»	»
7	Agustín Guarach y Juan.....	1	3	19	5	»	1	6	7	9	19	»	»	»
8	Rafael Garofa Peroira.....	5	6	14	2	»	»	»	7	6	14	»	»	»
9	Indalecio Gutiérrez Martínez.....	4	3	12	3	»	»	»	7	3	12	»	»	»
10	Miguel Zubeldía Tamayo.....	2	2	1	5	»	»	»	7	2	1	»	»	»
11	Juan Rodríguez Cea.....	2	»	»	5	»	»	»	7	»	»	»	»	»
12	Sixto García Moreno.....	3	9	15	3	»	»	»	6	9	15	»	»	»
13	Torcuato Peral Hernández.....	4	»	14	2	»	»	6	6	6	14	»	»	»
14	Mannuel García Rabasco.....	1	3	2	5	»	»	»	6	3	2	»	»	»
15	Juan González Páez.....	1	1	9	5	»	»	»	6	1	9	»	»	»
16	Leonardo Vilchez Vilchez.....	3	11	14	2	»	»	»	5	11	14	»	»	»
17	Pedro Ignacio Calvente Barranco....	2	11	10	3	»	»	»	5	11	10	»	»	»
18	Francisco Béjar López.....	1	8	12	4	»	»	»	5	8	12	»	»	»
19	Jerónimo Bueno Quesada.....	3	6	18	2	»	»	»	5	6	18	»	»	»
20	Francisco Medina y Zegri.....	»	6	5	5	»	»	»	5	6	5	»	»	»
21	Alberto Bote Cuadrado.....	»	»	»	5	»	»	6	5	6	»	»	»	»
22	Gregorio Peralbo Sánchez.....	2	3	15	3	»	»	»	5	3	15	»	»	»
23	Miguel Romo Rodríguez.....	3	3	4	2	»	»	»	5	3	4	»	»	»
24	Antonio Caparrós Cánovas.....	3	2	5	2	»	»	»	5	2	5	»	»	»
25	Francisco Valenzuela Moreno.....	»	2	5	5	»	»	»	5	2	5	»	»	»
26	Miguel Ramos Cerezuola.....	2	10	29	2	»	»	»	4	10	29	»	»	»
27	Juan Sánchez de Medina y García....	2	8	5	2	»	»	»	4	8	5	»	»	»
28	José Guirao Tejero.....	2	7	1	2	»	»	»	4	7	1	»	»	»
29	Juan Heras Martos.....	1	10	19	2	»	»	6	4	4	19	»	»	»
30	Guillermo Roca y Guerrero.....	1	4	»	3	»	»	»	4	4	»	»	»	»
31	Elisao Guerrero Pérez.....	2	2	4	2	»	»	»	4	2	4	»	»	»
32	Rafael Garofa Alcántara.....	1	11	28	2	»	»	»	3	11	28	»	»	»
33	Honorio de Castro y Gutiérrez.....	1	6	22	2	»	»	»	3	6	22	»	»	»
34	Francisco Pérez Sánchez.....	1	»	20	2	»	»	»	3	»	20	»	»	»
35	Antonio Jiménez Moreno.....	»	8	19	2	»	»	»	2	8	19	»	»	»

**Escuelas de niños.**

3  
4  
5  
6  
7

Julio Suárez González..... Por solicitar después de terminado el plazo de la convocatoria.  
 José González Ruiz..... Por no acompañar á su expediente la certificación de Penales.  
 José Sánchez García..... Idem.  
 Francisco Gómez Vargas..... Idem.  
 Antonio Barrera Rodríguez..... Idem.  
 Juan Bautista Parra y Rebollo..... Por presentar la certificación de Penales después de terminado el plazo de admisión de documentos.  
 Antonio Valero López..... Por fechar su hoja de servicios después del día señalado para ello.

Escuelas de niñas.

1	D.ª María de la Ascensión Parrilla Pérez.	4	7	19	3				7	7	19	Benitorafe (Tahal).....	500	
2	Isabel Márquez Ortiz.....	5	6	»	2	»	»	»	7	6	»	Izbor y Tablate.....	500	
3	Bibiana Garnica Gómez.....	3	2	19	3	»	»	6	6	8	19	»		Adjudicada ya la que solicita.
4	Ana Frías Aragón.....	4	4	10	2	»	»	»	6	4	10	Cortijillos (Alcaucín)...	500	
5	Angélica Correa Tejero.....	3	1	23	3	»	»	»	6	1	23	Benitagla.....	500	
6	María de las Angustias Carvajal González.....	3	»	11	3	»	»	»	6	»	11	Rambra (Oria).....	500	
7	Presentación Jiménez López.....	3	10	14	2	»	»	»	5	10	14	Polopos (Lucainena)....	500	
8	Manuela Luque Barrionuevo.....	3	4	5	2	»	»	6	5	10	5	»		No hay más Escuelas que adjudicar.
9	Josefa Gutiérrez Carrera.....	1	9	15	4	»	»	»	5	9	15	»		
10	Concepción Ortega y Acosta.....	3	4	27	2	»	»	»	5	4	27	»		
11	Justa García Polo.....	3	4	7	2	»	»	»	5	4	7	»		
12	Carolina Córdoba y Río.....	3	3	6	2	»	»	»	5	4	7	»		
13	María Basilia Ponce y Calvo.....	2	3	1	3	»	»	»	5	3	6	»		
14	María Aibar Ramírez.....	3	2	20	2	»	»	»	5	2	20	»		
15	Fermina García del Castillo.....	3	2	12	2	»	»	»	5	2	12	»		
16	María Rosario Urdillo y Casero.....	3	1	28	2	»	»	»	5	1	28	»		
17	Benita Rodríguez y Lucas.....	3	»	16	2	»	»	»	5	»	16	»		
18	Carmen Vela Medina.....	2	11	15	2	»	»	»	4	11	15	»		
19	María del Carmen Agüera Amaya.....	2	10	7	2	»	»	»	4	10	7	»		
20	Matilde del Castillo Camberos.....	»	9	20	3	»	1	»	4	9	20	»		
21	Rosario Díaz Hernández.....	2	3	9	2	»	»	»	4	9	9	»		
22	Guadalupe Baena Silas.....	2	7	25	2	»	»	»	4	7	25	»		
23	Rafaela Delgado Morales.....	2	7	23	2	»	»	»	4	7	23	»		
24	María Faustina Alvarez Ruiz.....	2	7	3	2	»	»	»	4	7	3	»		
25	María Antequera Estévez.....	2	7	»	2	»	»	»	4	7	»	»		
26	Rosa Velasco Miranda.....	1	6	19	3	»	»	»	4	6	19	»		
27	Manuela Limónes Ibañez.....	2	5	2	2	»	»	»	4	5	2	»		
28	María del Consuelo Azpiazu y Paúl.....	2	4	17	2	»	»	»	4	4	17	»		
29	Feliciana Valencia y Almazán.....	2	4	13	2	»	»	»	4	4	13	»		
30	Eva Jiménez Zurbano.....	2	2	23	2	»	»	»	4	2	23	»		
31	Dolores Rejano Casares.....	2	2	13	2	»	»	»	4	2	13	»		
32	Micaela Planells Gascó.....	1	2	7	3	»	»	»	4	2	7	»		
33	Rosario Guerrero Blanco.....	1	2	6	3	»	»	»	4	2	6	»		
34	Petra Herrero Sánchez.....	2	2	»	2	»	»	»	4	2	»	»		
35	Antonia Gómez Porcel.....	1	11	20	2	»	»	»	4	2	»	»		
36	María de la Paz Sierra Hernández.....	»	10	26	3	»	»	»	3	11	20	»		
37	Adelaida Sousa Flores.....	»	4	22	3	»	»	»	3	10	26	»		
38	Sofía Sastre Rodríguez.....	1	10	2	2	»	»	»	3	10	2	»		
39	Joaquina García Gómez.....	»	8	11	3	»	»	»	3	8	11	»		
40	María del Rosario Marchán Vélez.....	1	7	4	2	»	»	»	3	7	4	»		
41	Concepción Recio Carrillo.....	1	6	28	2	»	»	»	3	6	28	»		
42	Ango es Melero Rivera.....	1	5	28	2	»	»	»	3	5	28	»		
43	María Monerri Ibañez.....	1	5	3	2	»	»	»	3	5	3	»		
44	Concepción Rojas Ferrer.....	1	3	21	2	»	»	»	3	3	21	»		
45	Elena Castellanos López.....	»	11	16	2	»	»	»	2	11	16	»		
46	María Lucrecia Bernabé Botella.....	»	9	20	2	»	»	»	2	9	20	»		
47	Trinidad Muñoz Correa.....	»	4	9	2	»	»	»	2	4	9	»		

Números.....	ASPIRANTES	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL MAGISTERIO PÚBLICO COMO AUXILIAR GRATUITO, INTERINO O SUSTITUTO	TIEMPO DE ESTUDIOS		POSICIONES APROBADAS A ESCUELAS PÚBLICAS		TOTALIDAD DEL TIEMPO COMPUTABLE		ESUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE	DOTACIÓN	OBSERVACIONES
			Corresponsales al título de Maestro.	En otras escuelas.	Años.	Meses.	Años.	Meses.			
		Años. Meses. Días.	Años.	Años.	Años.	Meses.	Años.	Meses.	Pesetas.		
	EXCLUIDAS										
1	D.ª María Josefa Blanco Ramos.....										
2	María de los Dolores León González..										
3	Petra Suárez Garrayo.....										
4	R. médicos Pjorno Herrera.....										
5	María Soledad Aragóns Roda.....										
6	Carmen Salvador Koperó.....										
7	Higinia Marañón González.....										
8	María del Carmen Álvarez y Tirado..										

Por presentar su instancia y documentos después de terminado el plazo de la convocatoria.  
 Idem.  
 Por faltar su hoja de servicios después del día señalado para ello.  
 Por no acompañar la certificación de Penales.  
 Idem.  
 Por no acompañar la cubierta de su expediente.  
 Por no acompañar á su instancia la documentación necesaria.  
 Idem.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.—Granada, 8 de Febrero de 1911.  
 P.—765

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.**

*Contribución territorial.—Cuarto trimestre de 1909 y año 1910.*

D. Salvador Cabanes Vañó, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado trimestre y año, contra el deudor D. Joaquín Rovira Kovira, sin que conste tenga en esta localidad persona que legalmente le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que, con fecha 1.º del actual, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Declarado incurso en el segundo grado de apremio, de conformidad á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el deudor que comprando la certificación que encabeza este expediente concédasele un plazo de veinticuatro horas, para que pueda satisfacer sus débitos, y notifíquese esta providencia, advirtiéndole que, de no verificar el pago dentro del plazo marcado se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, para que surta los efectos oportunos.

*Demostración del débito.*

Cuarto trimestre de 1909, 209,18 pesetas.  
 Año de 1910, 841,24.  
 Importan las cuotas, 1.050,42.  
 Idem los recargos, 157,68.  
 Costas y gastos, 4.  
 Total, 1.212 pesetas.  
 San Juan á 2 de Marzo de 1911.—Salvador Cabanes.  
 P.—988

**Agencia ejecutiva de León.**

*Contribución común de minas.—Segundo al cuarto trimestre de 1909 y primero y segundo de 1910.*

Por la Recaudación ejecutiva de esta localidad se ha dictado, con fecha 27 de Enero de 1911, la providencia que sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

*Dador que se cita.*

D. Carlos de Umarán, vecino de Bilbao. 1.336,87 pesetas.  
 Y habiéndose usted comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifica á usted.

conforme al artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que, si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito que se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

En León á 27 de Enero de 1911.—El Recaudador, Julián Alvarez. P—345

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Reinosa.

D. Laureano de Obeso Carrera, Recaudador de la Hacienda en la zona de Reinosa.

Hace saber: Que en los expedientes que instruyen por débitos de la Contribución territorial en el Ayuntamiento de Valderradiós, quedó hecho embargo de bienes que se dirán á los deudores que se expresan á continuación.

A todos los que, so les requiere para la presentación en esta Agencia de los títulos de propiedad en el plazo de tres días, apercibidos que de no hacerlo se suplirán á su costa.

#### NOMBRES DE LOS DEUDORES Y FINCAS EMBAZAGADAS

*D. Pedro Díez, de Bustillo.*

Tierra en Bustillo, á la Portilla, de tres celemines.

Otra en ídem, al Aguacal, de cuatro ídem.

Prado en ídem, al Olmo, de un celemin.

Otro en ídem, á La Herrán, de dos celemines.

Otro en ídem, á La Hera, de dos ídem.

Otro en ídem, á Pora Monzones, de un celemin.

*D. José Herrando, de Espinosa.*

Prado en Espinosa, á Las Aguaderas, de un celemin.

Otro en ídem, á Los Ariones, de un ídem.

Otro en ídem, á Llano, de dos celemines.

Otro en ídem, en el Barrio, de un celemin.

Otro en ídem, en el Barrio de Abajo, de un ídem.

*D. Alejo García, de La Serna.*

Prado en La Serna, de un celemin.

Otro en ídem, á Campo la Cuesta, de un ídem.

Otro en ídem, á Campo Noyo, de cuatro celemines.

Tierra en ídem, al descargadero, de dos ídem.

*D.<sup>a</sup> Mariana Lucio, de Polientes.*

Tierra en Resoladiego, de un celemin.

Otra en ídem, de un ídem.

Otra en ídem, á Veguilla, de un ídem.

Otra en ídem, á ídem, de un ídem.

Otra en ídem, á La Vega, de un ídem.

*D. Manuel Olavarrista, de Polientes.*

Tierra en Polientes, á Plantalindo, de dos celemines.

Otra en ídem, á La Vegilla, de dos ídem.

Otra en ídem, á ídem, de dos ídem.

*D.<sup>a</sup> María Ortega, de Polientes.*

Tierra en Polientes, á Las Cañas, de un celemin.

Otra en ídem, á Perijón, de un ídem.

Otra en ídem, á Sobrepeña, de tres celemines.

Otra en ídem, á La Ilda, de cuatro ídem.

*D.<sup>a</sup> Dominga Montero, de Polientes.*

Tierra en Polientes, á Veguilla, de cinco celemines.

Otra en Racamundo, á Traspeña, de un celemin.

Otra en ídem, á Paradera, de un ídem.

Otra en ídem, al Coto, de un ídem.

*D.<sup>a</sup> Vicenta García, de Polientes.*

Tierra en Polientes, á la Piedra, de un celemin.

Otra en ídem, á las Suertes, de un ídem.

Otra en ídem, á la Linde, de dos celemines.

Otra en ídem, á la Berzosa, de tres ídem.

Otra en ídem, á la Liana, de dos ídem.

*D. José Tapia, de Población de Arriba.*

Tierra en P. de Arriba, á Cortines, de un celemin.

Otra en ídem, al Sauce, de cuatro celemines.

Otra en P. de Abajo, á Berduceda, de seis ídem.

Otra en ídem, á Casilla, de dos ídem.

*D. Leandro Ruiz, de Riopanero.*

Tierra en Riopanero, á Berduceda, de seis celemines.

Otra en ídem, á las Hozas, de dos ídem.

Otra en ídem, á la Fragua, de seis ídem.

Otra en ídem, á la Majada, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á la Compra, de dos ídem.

Prado en ídem, á Barrio de Abajo, de cuatro ídem.

*D. Gaspar Gómez, de Ruanales.*

Prado en Ruanales, á la Fuente, de un celemin.

Otro en ídem, al Herión, de dos celemines.

Otro en ídem, á Prado Herrero, de tres ídem.

Otro en ídem, á Escobaleja.

*D. Bernardo Rodríguez, de Rucandio.*

Prado en Rucandio, á Socarrera, de tres celemines.

Otro en ídem, á Perjón Pardo, de ocho ídem.

Otro en ídem, á Cablejón, de tres ídem.

Otro en ídem, á Valle, de tres ídem.

Otro en ídem, á las Heras, de siete ídem.

Otro en ídem, al Molino, de dos ídem.

Otro en ídem, á las Animas, de cuatro ídem.

*D. Anastasio Sáiz, de Rucandio.*

Tierra en Rucandio, á Llano, de dos celemines.

Otra en ídem, á la Quintana, de un celemin.

Otra en ídem, á Guadilla, de un ídem.

*D. Felipe Bustamante, de San Martín de Elines.*

Tierra en San San Martín de Elines, al Parral, de cuatro celemines.

Otra en ídem, á Paradeja, de medio celemin.

Otra en ídem, á Berganzza, de un ídem.

Otra en ídem, á Pradullera, de dos celemines.

Otra en ídem, á Fragua Vieja, de un celemin.

Otra en ídem, á Solaglesia, de dos celemines.

*D. Juan Serna, de San Martín de Elines.*

Tierra en Villota, á la Quemada, de dos celemines.

Otra en ídem, á Peñagrando, de dos ídem.

Otra en ídem, á La Campana, de dos ídem.

Otra en ídem, á La Serna, de un celemin.

Otra en ídem, á Penuelas, de dos celemines.

*D.<sup>a</sup> Isidora Serna, de San Martín de Elines.*

Tierra en Villaverde, á Loma, de seis celemines.

Otra en Arroyuelos, á la Peña.

Otra en ídem, á la Cerrada, de dos celemines.

Otra en San Martín de Elines, á Pradullera, de dos ídem.

Otra en ídem, á la Herrean, de un celemin.

Otra en ídem, á La Vega, de un ídem.

*D. Eugenio Gutiérrez, de Soto.*

Tierra en Soto al Rebollán, de tres celemines.

Otra en ídem, á ídem, de dos ídem.

Otra en ídem, al Mijo, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á lo Alto, de cuatro ídem.

*D. Miguel Díez, de Villaescusa de Ebro.*

Tierra en Villaescusa, á la Labrada, de un celemin.

Otra en ídem, á Pampliega, de cuatro celemines.

Otra en ídem, á La Quemada, de 12 ídem.

Otra en ídem, á ídem, de dos ídem.

Otra en ídem, al Pilón, de 12 ídem.

*D. Vicente Montero, de Villaescusa de Ebro.*

Tierra en Arroyuelos, á la Labrada, de cuatro celemines.

Otra en Villaescusa, á Pellilla, de dos ídem.

Otra en ídem, á La Hoya.

Otra en Castroninjo, de cuatro celemines.

*D. Patricio Gutiérrez, de Villaescusa de Ebro.*

Tierra en San Martín de Elines, á La Aguilla, de dos celemines.

Otra en ídem, á La Loma, de dos ídem.

Otra en Villaescusa, de un celemin y medio.

Otra en ídem, á Pellilla, de un celemin.

Otra en ídem á ídem, de un ídem.

Otra en ídem á La Cabaña, de uno y medio celemines.

Otra en ídem á Cantorrillo, de un celemin.

*D. Valentín Arenas, de Villamoñica.*

Prado en Villamoñica á Arroyo, de un celemin.

Tierra en ídem, á La Guariza, de un ídem.

Otra en ídem, á la Gariga, de cuatro celemines.

Otra en ídem, á la Mesa, de un celemin.

Otra en ídem, á la ídem, de dos celemines.

Otra en ídem, al Sestón, de un celemin.

*D.<sup>a</sup> Victoria Fuente, de Vallosera.*

Prado en Vallosera, á Navejos, de cuatro celemines.

Otro en ídem, á la Era, de cuatro ídem.

Otro en ídem, á La Parada, de siete ídem.

Tierra en ídem, á Barrera, de 17 ídem.

*D. Tomás Arndiz, de Vallosera.*

Tierra en Rucandio, á la Cotorra, de un celemin de sembradura.

Otra en ídem, á los Hoyos, de tres celemines.

Otra en ídem, á San Cristóbal, de tres ídem.

Otra en ídem, á Las Heras, de dos ídem.

Otra en ídem, á Sopena, de un celemin.

Otra en ídem, á Peña Alta, de dos celemines.

*D. Nemésio López, de Berrosilla.*

Prado en Villamoñica, al Coto, de seis celemines.

Otro en Villanueva, á Valle de 10 ídem.  
Tierra en ídem, á Palambre, de ocho ídem.

Otra en ídem, al Corezo, de cinco ídem.

*D. Santiago Alonso, de Escalada.*

Tierra en S. M. Elinos, al Canal, de 10 celemines.

Otra en ídem, al Orillal, de medio celemin.

Otra en ídem, al Calvero, de dos celemines.

Otra en ídem, al Lazán, de uno y medio celemin.

Otra en ídem, á Bergauza, de medio ídem.

Otra en ídem, á Pradera, de un cuarto de ídem.

*D. Roque Allende, de Arcera.*

Tierra en Bârcena, al Salcedal, de nueve celemines.

Otra en ídem, á La Cotorra, de tres ídem.

Prado en ídem, á Entrecarreras, de dos ídem.

Otro en ídem, á Montero, de seis ídem.

*D. Matías García, de Aroco.*

Tierra al Indal, término de Bârcena, de cinco celemines.

Otra ídem, entre Carreras, de dos ídem.

Otra en ídem, á Fuente Polla, de seis ídem.

Otra en ídem, á Los Llanos, de cinco ídem.

*D. E. Viciano García, de Berzosilla.*

Tierra en Villamoñico, á Los Hoyos, de tres celemines.

Prado en ídem, á Los Juncuales, de un celemin.

*D. Luis López, de Olleros.*

Tierra en Sobrepinilla, al Barcial, de tres celemines.

Prado en ídem, á Pradalón, de dos ídem.

Tierra en ídem, á Las Vecillas, de tres ídem.

Otra en La Puente, á Berzosilla, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á Vega, de cuatro ídem.

*D. Agustín Saiz, de Montejo.*

Tierra en Ruanales, á Panoles, de 12 celemines.

Otra en ídem, á Polones, de medio celemin.

*D. Lucas Sanchez, de Berzosilla.*

Tierra en Villanueva, á Hora Mayor, de ocho celemines.

Otra en ídem, á Saleigato, de tres ídem.

Otra en ídem, á La Colina, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á La Quebrantada, de cinco ídem.

Otra en ídem, á Peñacorrales, de cuatro ídem.

*D. Agapito Arenas, de Berzosilla.*

Tierra en Villanueva, á La Nía, de cuatro celemines.

*D. Angel Andrés, de Recoín.*

Tierra en Bârcena, á Polla, de tres celemines.

Otra en Rasgada, á Laguillo, de cuatro ídem.

*D. Tomás Bârcena, de Berzosilla.*

Tierra en Villanueva, á La Nía, de cuatro celemines.

*D. Pedro Bârcena, de Olleros.*

Tierra en Sobrepinilla, á Las Hazas, de ocho celemines.

Otra en ídem, á La Lavandera, de tres ídem.

*D. Escolástica Bârcena, de Olleros.*

Prado en Sobrepinilla, á Casa Quemada, de cuatro celemines.

Tierra en La Puente, á La Zapata, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á ídem, de dos ídem.

Otra en ídem, á ídem, de tres ídem.

Otra en ídem, á Campillo, de cuatro ídem.

*D. Faustino García, de Berzosilla.*

Una tierra en Villanueva, á la Vía, de dos celemines.

Prado en ídem, á Valle, de cuatro ídem.

*D. Justo García, de Ahumada.*

Tierra en Villanueva, á Pinillos, de dos celemines.

Otra en ídem, á ídem, de tres ídem.

Otra en ídem, á ídem, de un celemin.

Otra en ídem, á ídem, de dos celemines.

Otra en ídem, á ídem, de dos ídem.

*D. Eugenio García, de Berzosilla.*

Tierra en Villamoñico, á Los Hoyos, de tres celemines.

Otra en ídem, á Santillán, de tres ídem.

Otra en ídem, á Villanueva, á la Nía, de tres ídem.

Otra en ídem, á Los Juncuales, de dos ídem.

*D. Miguel García, de Aroco.*

Tierra en Bârcena, á Los Llanos, de dos celemines.

Otra en ídem, á La Toba, de cuatro ídem.

Otra en ídem, á Las Calderonas, de cinco ídem.

Otra en ídem, á Las Canalizas, de dos ídem.

Otra en ídem, á Castillejo, de dos ídem.

*D. Julian López, de Linares.*

Tierra en Ruanales, á la Endecilla, de nueve celemines.

*D. Frutos Peña, de Villanueva á la Nía.*

Tierra en Polientes al Riego, de un celemin.

Otra en Bârcena, de tres celemines.

Otra en ídem, á La Llana, de dos ídem.

Otra en ídem, á Voguillas, de dos ídem.

Otra en ídem, á Resoladiego, de dos ídem.

Otra en ídem, á La Hoza, de un celemin.

Otra en ídem, á Piedra en ídem.

Otra en ídem, al Barral, de tres celemines.

*D. Juan Pérez, de Berzosilla.*

Tierra en Villamoñico, á Peña Hada.

*D. León Puente, de Recoín.*

Tierra en Bârcena, á Callejones, de cinco celemines.

*D. Juan Ruiz, de Padilla.*

Tierra en Espinosa, á la Mejida, de un celemin.

Otra en ídem, á La Llana, de 12 celemines.

Prado en ídem, al Cerrado, de un celemin.

Otro en ídem, encima de Arroyo, de 12 celemines.

Otro en ídem, á Casasín, de un celemin.

*D. Marcelino Sierra, de Villudiego.*

Tierra en Polientes, al Barrial, de tres celemines.

Otra en ídem, á Piedra, de tres ídem.

Otra en ídem, á La Hoza, de seis ídem.

Otra en ídem, al Arroyo, de un celemin.

Otra en ídem, á Carrera Ciruelo, de un ídem.

Otra en ídem, á Resoladiego, de cuatro celemines.

*D. Andrés Sedano, de Barrio.*

Tierra en Rucanco, á Cubilla, de 11 celemines.

Otra en ídem, á Retuerto, de cuatro ídem.

Prado en Soto, á la Fuente, de un celemin.

*D.ª Simona Soco, de Villanueva de Henâres.*

Tierra en Munilla, á las Azas, de nueve celemines.

Otra en Moroso, de 12 ídem.

*D. Jerónimo Sedano, de Cilleruelo.*

Prado en Renedo, á Vallejuelo, de dos celemines.

Otro en Renedo, al Dujo, de tres ídem.

*D.ª María Izquierdo, de Olleros.*

Prado en Villamoñico, á La Lanoha, de cuatro celemines.

Otro en ídem, al Prado Mayor, de cuatro ídem.

Otro en ídem, á Juncuales, de ocho ídem.

Otro en ídem, á la Guariza, de ocho ídem.

*D. Guillermo Bustamante, de Riopanero.*

Prado en Campo largo, de cuatro celemines.

Otro en ídem, á Praduncal, de dos ídem.

Otro en ídem, á la era de trillar, de cuatro ídem.

Otro en ídem, á Bustinal, de dos ídem.

Otro en ídem, á la Majada, de cuatro ídem.

Otro en Cajaneas, á la Vega, de dos ídem.

*D. Felipe Ruiz, de Polientes.*

Tierra en Polientes, á Veguilla, de cuatro celemines.

Otra en ídem, á Sopeña, de dos ídem.

Prado en Campo, á prado Concejo, de celemin y medio.

Todos con los linderos del certificado dado por el Ayuntamiento.

Y á los efectos de mayor publicidad, y á los del artículo 142 de la Instrucción vigente de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente.

Reinos, 24 de Enero de 1911.—El Agente Rocañador, Laureano de Obeso.

P—513

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Fermoselle.

D. Agustín Gallego Barrueco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Il go saber: Que no habiendo comparecido los mozos que se expresan á continuación, al acto de clasificación y declaración de soldados celebrado por este Ayuntamiento en el día 5 del corriente mes, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, unos por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y otros por conducto de sus padres y personas cercanas de sus familias, porque todos ellos se hallan ausentes de esta localidad, ignorándose el punto fijo de su actual paradero, esta Corporación ha acordado citarles nuevamente para que comparezcan con tal fin de su clasificación en el día 26 del corriente mes, á las ocho de la mañana.

En tal concepto, se los llama, cita y emplaza para que comparezcan en el día citado ante este Ayuntamiento, con el fin de ser tallados, reconocidos y que puedan exponer las excepciones que á su



derecho con vengan, ó en otro caso, hagan uso de las atribuciones que les confiere el artículo 95 de la vigente ley de Reemplazos, previéndoles que, de lo contrario, se les instruirá desde luego los oportunos expedientes de prófugos, con las responsabilidades consiguientes.

*Mozos que se citan:*

Autolín Domínguez Ante, hijo de Vicente y María.  
 José María Robles Matos, de Bernardo y Rosalía.  
 Cipriano Domínguez Suncia, de Domingo y Filomena.  
 Angel Puente Santos, de Juan y de María.  
 Manuel Vicente Vaquero, de Gabriel y Teresa.  
 Manuel de la Peña González, de Angel y Manuela.  
 José Serrano Matos, de Manuel y Concepción.  
 Santiago Díez Serrano, de Tomás y Manuela.  
 Adolfo Marcos González, de Toribio y María.  
 José Pérez Castro, de Antonio y Manuela.  
 Manuel Matos Barrueco, de Francisco y María.  
 Angel Segurado Seisdedos, de Nicolás y Clara.  
 Marcial Teófilo Fernández Amigo, de Salvador y Feliciano.  
 Manuel Domínguez Pintado, de José y Paula.  
 Antonio Mayor Garrido, de Vicente y María.  
 José Garrido Ramos, de Felipe y de María.  
 Antonio Marcos Martín, de Santiago y Manuela.  
 Eduardo Calvo Ramos, de Francisco y María.  
 José Serrano Fermoselle, de Angel y María.  
 José Puente Fernández, de Antonio y Vicenta.  
 Antonio Calvo Regojo, de Francisco ó Isidora.  
 Emilio Julián Regidor Pilo, de Julián y Esperanza.  
 José Pérez Ramos, de Antonio y Lucía.  
 Antonio Ramos Ramos, de Eustaquio y María.  
 José de Jesús Matos Lozano, de Antonio y María.  
 Manuel Domínguez Funcia, de Ricardo y Catalina.  
 Manuel Matos Serrano, de Pedro y Joaquina.  
 José Fernández Castro, de Lorenzo y Teresa.  
 Tomás Fernández Asensio, de José y Rosalía.  
 Antonio Borjes Fermoselle, de Felipe y Jacinta.  
 Agustín Rodríguez, hijo de padre desconocido y Ricardina.  
 José María de la Peña Fermoselle, de Eduardo y Manuela.  
 Bernardo Alejandro Díez López, de Baltasar y Encarnación.  
 Antonio Pérez Bernardo, de José ó Isidora.  
 Antonio Guerra, de padre desconocido y Esobía.  
 Manuel Serrano Peña, de Aquilino y Vicenta.  
 José Seisdedos Barrueco, de Juan y Teresa.  
 Fermoselle, 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Agustín Gallego. M—979

**Alcaldía Constitucional  
de Nogueira de Ramoín.**

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente, á petición de Domingo Mosquera Pato, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su hijo Juan Mosquera Fuentesfría, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo, y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1894, para la ejecución de la citada Ley y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del atudido Juan Mosquera Fuentesfría hijo del instante Domingo Mosquera Pato, el cual tiene otro hijo llamado Antonio, que le corresponde ser alistado en el reemplazo actual, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, en obsequio al principio de equidad y justicia.

El citado Juan Mosquera Fuentesfría es hijo de Domingo y Agueda, de treinta años de edad, natural de este término, de estatura alta, barba afeitada, pelo negro, cejas y ojos al pelo, color bueno, cara redonda, nariz regular y pronunciación fácil, debiendo hacerse presente que este anuncio se reproduce por no haber tenido lugar su inscripción en los periódicos oficiales otros que se remitieron en Junio del año último.

Nogueira de Ramoín, 28 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gómez. M—983

Tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Francisca Campo, madre del mozo del actual Reemplazo Manuel Gómez Campo, para justificar la ausencia de las personas de su marido Francisco Gómez, ó hijo Pelayo Gómez Campos, de más de doce años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora el paradero de los mismos durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazos y en especial al artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los atudidos Francisco y Pelayo Gómez, marido ó hijo respectivamente de la instante Francisca Campo, se sirva participarlo á esta Alcaldía en obsequio al principio de equidad y justicia, siendo las señas personales de aquéllos las siguientes:

Del Francisco Gómez: Estatura regular, color moreno, barba negra y poblada, nariz regular, cara redonda, pelo negro, cejas y ojos al pelo, de sesenta años, pronunciación fácil, y natural de este término.

Del Pelayo Gómez Campo: Estatura regular, barba afeitada, color moreno, nariz larga, cara redonda, pelo negro, cejas y ojos al pelo, edad treinta y cinco años, habla con perfección el castellano, siendo natural de este término.

El presente anuncio se reproduce por no haber tenido lugar su inscripción en los periódicos oficiales otros que se remitieron en Junio del año último.

Nogueira de Ramoín, 28 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Juan Gómez. M—982

**Alcaldía Constitucional  
de Pruna.**

D. Miguel Sánchez Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el presente se citan, llaman y emplazan para que inmediatamente comparezcan en esta Alcaldía, con el fin de ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, de esta provincia, los mozos del Reemplazo del corriente año y revisiones, que á continuación se expresan, á quienes previa la instrucción del oportuno expediente, el Ayuntamiento los declaró prófugos, en sesión del día 5 y 6 del corriente, é incurso en la penalidad que establece el artículo 111 de la vigente ley de Reemplazos.

*Mozos que se citan, naturales de Pruna, y partido judicial de Morón, provincia de Sevilla, cuyas señas personales se ignoran.*

José Gamero Verdugo, hijo de Manuel y Dolores.

Manuel Rodríguez Romero, de José ó Isabel.

Antonio Romero Moreno, de Francisco y Vicenta.

Antonio Porras Barroso, de Manuel ó Isabel.

Francisco Rueda García, de Salvador y Concepción.

Salvador Muñoz Rodríguez, de Manuel y Candelaria.

Francisco García Valle, de Francisco y Dolores.

Andrés Porras Sedeño, de Juan y Concepción.

Ramón López Verdugo, de Manuel y Remedios.

Andrés Barroso Alvarez, de José y Dolores.

Antonio Torres Porras, de Francisco ó Inés.

Antonio López Castilla, de Diego y María.

Antonio Lebrón Sánchez, de Antonio y Antonia.

Esteban Mena Gamero, de Juan ó Isabel.

Vicente Panadero Salido, de Manuel y Aurora.

José Moreno Luque, de Francisco ó Isabel.

Pedro Barrera Fernández, de Pedro y María.

José Cabas Alvarez, de Antonio y Cásida.

José Torres Ruiz, de José y María.

Manuel Tineo Gamero, de Cristóbal y Antonia.

José Real Sánchez, de Antonio y Brígida.

Juan Luque Montilla, de José y Marianna.

José Castaño López, de Miguel y Catalina.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares, se sirvan indagar el paradero de dichos prófugos, y caso de ser habidos procedan á su captura y conducción á disposición de mi Autoridad.

Pruna á 15 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Miguel Sánchez.—El Secretario, Francisco García. M—985

**ANUNCIOS OFICIALES**

Sociedad minera El Escondido.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca, para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1910,

á Junta general ordinaria de Accionistas, á efectuar el día 8 del próximo mes de Abril, á las doce de la mañana, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos podrá efectuarse hasta el día 3 del citado mes de Abril, en la Casa de Banca de los Sres. Aldama y Compañía, Banco de Castilla, Banco Alemán Transatlántico ó en el domicilio social. Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Vogel. X—643

**Balance de la Sociedad Anónima «Deposito flotante de carbonos de Barcelona» por sus operaciones en el noveno ejercicio finido en 31 de Diciembre de 1910.**

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de constitución y ampliación de la Sociedad.	17.510,75
Pontones, material flotante y efectos.	460.318,81
Establecimiento de Sección terrestre y efectos de almacén.	23.759,25
Mobiliario.	3.953,27
Seguro pagado y pendiente de vencimiento.	911,55
Valor del carbón existente en almacenes y pontones en Barcelona y Valencia.	236.432,02
Caja y Banqueros.	89.582,47
Deudores varios y efectos á cobrar.	450.253,42
Concesiones y depósitos.	52.590,65
Acciones en Cartera (184 acciones á 250 pesetas una).	46.000,00

*Cuentas nominales.*

Acciones en depósito.	135.500,00
	1.517.312,29

**PASIVO**

Capital: 4.000 acciones, series A, B y C, de á 250 pesetas una.	1.000.000,00
Varios acreedores, cupones vencidos y efectos á pagar.	295.696,01
Fondos de reserva.	12.540,50
Pérdidas y Ganancias.	73.575,78

*Cuentas nominales.*

Accionistas.	135.500,00
	1.517.312,29

Barcelona, 31 de Diciembre de 1910. El Gerente, Kendall Park.—V.º E.º.—El Presidente, Rómulo Bosch y Alsina. X—650

**Compañía Anónima del Puerto de Aguilas.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo á lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 30 de Abril próximo, á las tres de la tarde, en el domicilio social, Volázquez, 53, tercero izquierda.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la expresada Junta deberán

depositar, con arreglo al artículo 26 de los mismos Estatutos, antes del día 20 del citado mes de Abril, en el dicho domicilio social, en Madrid, ó en el de su comité, residente en Londres, 47, Victoria Street, 20 acciones como minimum.

Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Vicepresidente, E. Argenti. X—647

**Compañía Anónima «El Material Industrial» de Bilbao.**

Balance en 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.	1.946,74
Bancos.	57.563,23
Acciones en cartera.	100.000,00
Valores públicos.	8.098,00
Mercaderías generales.	279.503,36
Muebles y enseres.	2.000,00
Taller.	150,00
Cuentas corrientes.	102.644,40
	551.905,73

**PASIVO**

Capital.	250.000,00
Fondo de reserva.	15.295,08
Fondo de revisión.	49.150,71
Pérdidas y Ganancias.	35.860,85
Cuentas corrientes.	151.599,09
	551.905,73

Bilbao, 14 de Marzo de 1911.—Por el Consejo de Administración.—El Gerente, Arcadio D. de Corcuera. X—645

**Sociedad fundaria é inmobiliaria de Martutene.**

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general que tendrá lugar, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, en Lyon (Francia) el próximo día 8 de Abril, á las diez de su mañana, en el domicilio administrativo de la Sociedad, 29, Rue Hotel de Ville.

El objeto de la reunión será:  
1.º Aprobación de la Memoria que presenta el Consejo de Administración;  
2.º Aprobación de la Memoria del Comisario censor;  
3.º Ratificación del nombramiento de consejeros;  
4.º Cuestiones diversas.

Tendrán derecho á asistir á la Junta general los poseedores de 10 acciones de preferencia ó de 20 acciones de las ordinarias, siempre que las depositaren con ocho días de antelación en el Banco Guipuzcoano de esta capital, en la sucursal del Crédito Lyonnais, en San Sebastián, en la Banca Cabaud, de Lyon, ó en cualquier otro establecimiento de crédito similar de Francia ó España.

San Sebastián, 15 de Marzo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, el Barón de Cavins. X—649

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 41.682, expedido por este Establecimiento, on 5 de Mayo de 1903 á favor de D.ª Celestina Ruiz Fernández, usufructuaria, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho

á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 23 de Febrero próximo pasado, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco, exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—646

**Sociedad Anónima Tubos Forjados.**

El Consejo de Administración de la misma, en cumplimiento del artículo 27 de los estatutos sociales, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 24 del actual, á las cuatro de su tarde, en las Oficinas de su fábrica, sitas en Elorrieta (Deusto). A este fin, se recuerda á los señores Accionistas lo dispuesto en el capítulo 4.º de los Estatutos, relativo al derecho de asistencia á las Juntas generales y demás extremos.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para tratar sobre la reducción de un 10 por 100 del capital. Bilbao, 4 de Marzo de 1911.—El Gerente, Mariano Adaro. X—449

**Sociedad anónima minera La Hotells.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca, para la aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1910, á Junta general ordinaria de Accionistas, á efectuar el día 11 del próximo mes de Abril, á las doce de la mañana, en el domicilio social Carrera de San Jerónimo, 42, segundo.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, podrán efectuarse hasta el día 3 del citado mes de Abril, en la casa de banca de los Sres. J. Salcedo hijo y Compañía ó en el domicilio social. Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Vogel. X—644

**Canal de Isabel II**

**COMISARÍA REGIA**

Habiéndose extraviado la certificación número 476 del libro E, importante ocho hectolitros (equivalente á un cuartillo de real fontanero), expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á nombre de D. Marceliano del Pozo y Leiva, se replica á la persona que lo tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle Alarcón, 3, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de esta publicación, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equipolencia.

Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Comisario regio, Mellado. X—648

**PARTE NO OFICIAL**

**SANTOS DEL DIA**

Santos Teodilo, Julián, Benito y José Oriol, confesores.

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA» Pase de San Vicente, núm. 20